

5240

Marcos Paz

Visto

1

16 DIC 2024

El Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

La Ordenanza Municipal N°45/2012

Considerando

Que la Secretaría de desarrollo Humano, solicita la declaración de interés municipal, la colonia de verano del Programa ENVION, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo de Políticas Territoriales, que comenzara el día 2 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025 en el Centro Integral Comunitario, barrio La Paz (CIC) de nuestro distrito

Que las actividades estén destinadas a adolescentes del Programa de nuestra comunidad

Que la ordenanza municipal N° 45/2012 regula el sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

Decreta

Artículo N°1: Declárese de Interés Municipal La colonia de verano del Programa ENVION, desde el día 2 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025 en el CIC de la Paz, de nuestro distrito como así también los eventos que en consecuencia se realicen.

Artículo N° 2: De forma.

PROF. MARIA ISABEL DOMINGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO
HUMANO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 5240 Año 2024 Folio 6379